

RESOLUCIÓN No. 031
(21 de febrero de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA"

El Director General del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", en ejercicio de sus facultades legales, Decreto Único Reglamentario de la Función Pública, Acuerdos de Junta Directiva 001 de 2019 y 001 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 1º del Acuerdo Municipal 019 del 05 de agosto de 1995, creó el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", como Establecimiento Público del Orden Municipal, con Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa y Presupuestal.

Que según el Numeral 3 del Artículo 12 del referido Acuerdo Municipal, el Director General es el Representante Legal del IMDERA, por tanto, le corresponde dirigir la acción administrativa del mismo.

Que conforme lo dispone el artículo 33 del Decreto 1042 del 1978, la jornada de trabajo máxima legal para los empleados públicos es de 44 horas semanales, norma aplicable a los empleados públicos territoriales.

Que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia puede adecuar la jornada laboral de los empleados públicos de acuerdo con las necesidades de la entidad y la naturaleza del servicio que se presta, sin exceder los límites que fija la Ley.

Que el día 21 de febrero de 2023, el presidente del gremio de transportadores del servicio de taxi en la ciudad de Armenia (Q) ha anunciado que se suma al paro nacional anunciado con el cese de actividades del servicio de taxi el día 22 de febrero de 2023, con lo cual se prevé se generarán dificultades para el desplazamiento de las personas a sus actividades cotidianas en la ciudad.

Que el Alcalde del Municipio de Armenia, expidió el Decreto No. 029 del 21 de febrero de 2023 " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO", misma que tiene alcance solo en la alcaldía municipal de Armenia.

Que como Entidad Estatal Descentralizada del Orden Municipal debe garantizar el cumplimiento de la Función Social del Estado de manera eficiente, mediante prestación oportuna de los servicios que le competen, lo cual solo se puede lograr si se cumple con la normatividad y estándares de calidad exigidos, constituyendo una garantía para la adecuada prestación de los mismos, escenario que obliga a disponer del personal, contratistas, bienes y servicios suficientes que le permita cumplir las competencias en los diferentes servicios propios de la entidad.

RESOLUCIÓN No. 031
(21 de febrero de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA"

Que para poder desarrollar las actividades de la entidad de manera oportuna y eficiente teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, se hace necesario modificar el horario laboral del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia para el día 22 de febrero de 2023, de tal manera que el personal de la entidad laborará en jornada continua de 7 am a 2 pm, con el fin de evitar dificultades de desplazamiento que afecten la prestación normal del servicio del instituto.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente la jornada laboral del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia para el día 22 de febrero de 2023, con el horario laboral de 7 am a 2 pm en jornada continua, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar aviso en cada una de las carteleras de la Entidad, y comunicar la misma, por el medio más expedito.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia (Q), a los Veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO
Director General IMDERA

Proyección, Elaboración: Andrés Felipe Zapata Vega - Jefe Oficina Asesora Jurídica. 